

SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA.

22-04-2000

Ayudas

Objetivo:

Organizar cursos, reuniones, conferencias, congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación e información sobre cuestiones relativas al turismo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto:

Desplazamientos, dietas, alojamientos y honorarios de los profesores y ponentes y los de edición de cartelería, programas y cualquier otro tipo de publicidad.

Beneficiario:

Particulares, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro.

Base legal:

BOJA nº 47 de 22 de Abril del 2000

ORDEN de 5 de Febrero de 2001 (BOJA nº 23, 24/02/2001)

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, (BOJA nº 8, 19 Enero de 2002)

Periodo:

20 de Febrero de 2002

Importe:

Nuncan superarán, el coste total de las actividades.

Solicitud:

Rellenar solicitud y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en Edificio Torre Triana, c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n 41092 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTOS:

Fotocopia compulsada del DNI.

Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal.

Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad y escrituras de constitución, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

Memoria de la actividad

Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas

Presupuesto detallado de gastos previstos Declaración en la que se haga constar el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto